



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL 2021.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. Berta Fernández Pueyo
D. Carlos Allué Alarcón
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Héctor Lanaspa González
D^a. Teresa Iglesias Lacasta
D. Jesús Lacasta Clemente
D^a. M^a. Luisa Morillo Guijarro
D. Francisco Javier Santolaria Mairal
D^a. Susana Gracia Antoni
D^a. Raquel Betanzos Alonso
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. José Luis Zabala Zubero

NO ASISTENTES

D. Luis Alberto García Landa

SECRETARIA GENERAL

D^a. Clara Sazatornil Escuer

INTERVENTOR

D. José Angel Villuendas Arqued

En Sabiñánigo, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: ORDINARIA DE 24 DE FEBRERO DE 2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 8 DE MARZO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de fechas: Ordinaria de 24 de febrero de 2021, Extraordinaria y Urgente de 8 de marzo de 2021 y Extraordinaria y Urgente de fecha 26 de marzo de 2021.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

2º.- EXPEDIENTE 717/2021. APROBACION DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL Y CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN ICIO A AMIGOS DE SERRABLO PARA OBRAS EN MUSEO JULIO GAVÍN.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada el 21 de abril de 2021:

“VISTA. *Solicitud realizada por la Asociación Amigos de Serrablo con fecha 2 de febrero de 2021, solicitado la declaración de interés general y la concesión de bonificación del Impuesto de Construcciones de la obra “SUSTITUCIÓN LUCERNARIO MUSEO DE DIBUJO JULIO GAVIN EN LARRÉS”.*

VISTO. *Informe de Tesorería de fecha 3 de marzo de 2021.*

VISTO: *Informe de Tesorería sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de la Asociación Amigos de Serrablo.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Art. 5.1 de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras “Podrán gozar de una bonificación de hasta un máximo del 95% de la cuota del impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas-artísticas y de fomento del empleo. Esta declaración de especial interés o de utilidad municipal, corresponderá al Pleno Municipal, para lo cual será necesario su instancia por el sujeto pasivo y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros corporativos, siendo este órgano corporativo, el que establezca el porcentaje a bonificar dentro del máximo establecido en el párrafo anterior Para su concesión será necesario hallarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales con la Hacienda Municipal, sin que quepa la concesión de beneficio fiscal alguno sin acreditar esta circunstancia previamente”.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: *Declarar de especial interés municipal la realización de las obras de “SUSTITUCIÓN LUCERNARIO MUSEO DE DIBUJO JULIO GAVIN EN LARRÉS”,*

SEGUNDO: *Conceder una bonificación del 95% de la cuota del ICIO correspondiente a las obras “SUSTITUCIÓN LUCERNARIO MUSEO DE DIBUJO JULIO GAVIN EN LARRÉS”, a la Asociación Amigos de Serrablo.*





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento”.*

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (12 votos).

3º.- EXPEDIENTE 575/2021. APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada el 21 de abril de 2021:

“Vista propuesta del Interventor, de modificación de Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras.

Visto Informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2021.

Vista Propuesta de resolución del Presidente de la Comisión.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras, con el siguiente texto:*

-Se modifica el art. 5.2.2 en los porcentajes de bonificación de la siguiente forma:

2.2. Aprovechamiento fotovoltaico.

La instalación de sistemas de captación y transformación de energía solar fotovoltaica en inmuebles gozará de las siguientes bonificaciones sobre la cuota íntegra de este impuesto:

2.2.1. Bonificación del 80% para el caso de instalaciones fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica.

En el caso de que además de la instalación fotovoltaica existan fuentes no renovables para la alimentación eléctrica (como por ejemplo generador diésel), la fuente fotovoltaica deberá cubrir al menos el 50% de la demanda de energía eléctrica.

2.2.2. En instalaciones fotovoltaicas de hasta 5 KW de potencia, destinadas a autoconsumo conectadas a red:

- Bonificación del 30% cuando la aportación de esta instalación se sitúe entre el 20% y 40% de las necesidades energéticas del inmueble.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Bonificación del 60% cuando la aportación de esta instalación sea mayor al 40% de las necesidades energéticas del inmueble.

2.2.3. En instalaciones fotovoltaicas de más de 5 KW de potencia, destinadas a autoconsumo conectadas a red:

- Bonificación del 20% cuando la aportación de esta instalación se sitúe entre el 20% y 50% de las necesidades energéticas del inmueble.

- Bonificación del 40% cuando la aportación de esta instalación sea mayor al 50% de las necesidades energéticas del inmueble.

En todo caso, no se bonificarán las instalaciones fotovoltaicas de más de 100 KW de potencia.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, debiendo proceder a la publicación definitiva del mismo, así como al Texto Íntegro de la Modificación de las Ordenanzas”.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (12 votos).

4º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada el 21 de abril de 2021:

“Vista propuesta del Área de Educación y Cultura, de modificación de Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal.

Visto Informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2021.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Municipal, con el siguiente texto:





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

-Se modifica el artículo 4 que queda como sigue:

Los servicios que presta la Escuela, en horario de 7:45 a 17:00 horas, son los siguientes:

HORARIO ESCOLAR

De 9:00h. a 13:00h.

PERIODOS ASISTENCIALES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

PERIODO ASISTENCIAL 1: De 07:45h. a 9:00h.

PERIODO ASISTENCIAL 2: De 15:00h. a 16:00h.

PERIODO ASISTENCIAL 3: De 16:00h. a 17:00h.

COMEDOR ESCOLAR: De 13:00h. a 15:00h.

Los servicios de periodos asistenciales se prestarán siempre y cuando haya un número de 4 niños/as que permanezcan en el centro en esa franja horaria.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

1. Servicio extraordinario de atención en horario de comida de 13:00 a 15:00 horas para los no inscritos en el comedor escolar.

2. Ampliación del periodo de permanencia en el centro de forma puntual a lo largo del curso para ampliación de franja horaria en uno u otro periodo asistencial.

-Se modifica el artículo 6 que queda como sigue:

Las cuotas exigibles por esta tasa serán las que resulten de aplicar en la forma prevista para cada caso, las siguientes tarifas mensuales:

PERIODO DE ADAPTACIÓN

<i>Tarifa grupo 1</i>	<i>75 €</i>
<i>Tarifa grupo 2 (75%)</i>	<i>57 €</i>
<i>Tarifa grupo 3 (50%)</i>	<i>38 €</i>





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Tarifa grupo 4 (25%)	19 €
Tarifa grupo 5 (0%)	0 €

En caso de que durante el mismo mes coincidan el periodo de adaptación y el curso escolar, se pagará la tarifa de periodo de adaptación y la parte proporcional del curso escolar a los días que se disfrute de ese servicio.

HORARIO ESCOLAR (DE 9,00 A 13,00 HORAS)

Modalidad matrícula	BEBES	CURSO 1	CURSO 2
Tarifa grupo 1	160 €	125 €	100 €
Tarifa grupo 2 (75%)	120 €	93,75 €	75 €
Tarifa grupo 3 (50%)	80 €	62,50 €	50 €
Tarifa grupo 4 (25%)	40 €	31,25 €	25 €
Tarifa grupo 5 (0%)	0 €	0 €	0 €

PERIODO ASISTENCIAL 1 30 EUROS MES

PERIODO ASISTENCIAL 2 35 EUROS MES

PERIODO ASISTENCIAL 3 40 EUROS MES

En el caso de usar el periodo asistencial 2 y 3 la tasa será de 70,00€.

COMEDOR ESCOLAR

Modalidad matrícula	
Tarifa grupo 1	50 €
Tarifa grupo 2 (75%)	40 €





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Tarifa grupo 3 (50%)	30 €
Tarifa grupo 4 (25%)	20 €
Tarifa grupo 5 (10%)	10 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Punto 1. Atención excepcional en hora de comida.....7 EUROS/DIA

Punto 2. Cada hora o fracción de atención excepcional durante los periodos asistenciales3 EURO/hora

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional, debiendo proceder a la publicación definitiva del mismo, así como al Texto Íntegro de la Modificación de las Ordenanzas”.

Toma la palabra D^a. Susana Gracia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Indica que van a votar en contra de la modificación que se pretende realizar en las Tasas de la Escuela, indicando que hay dos tipos de subidas, una mucho más evidente, que es la que se sube en euros, pero hay otra encubierta y que es el recorte de horarios.

Señala que no les parece de recibo que en plena pandemia, con los problemas que está teniendo la gente para regresar al mercado laboral, el horario de la Escuela Infantil pase a ser poco menos que horario para funcionarios de la Administración. De las tres modalidades de matrícula que había, se reduce a una, por lo tanto, los padres se van a ver obligados a contratar periodos asistenciales, disparándose el precio puesto que se reduce a la mitad el horario en los que la Escuela presta servicios.

Indica que ven cómo se perjudica claramente a las familias con menos ingresos porque son las que sufren más subida de precio, subidas que, en algunos casos, se disparan hasta 140% y esto no les parece de recibo.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Señala que estamos hablando de una Escuela Infantil en plena pandemia y de un Gobierno que presume de progresista y que parece que se deja la vida por los temas sociales y a la vista está con estos números que eso no es así. Hay una subida que incluso llega al 166,67%, puesto que suben euros y se reduce el tiempo de prestación del servicio.

Indica que el comedor también se dispara nuevamente a las familias que tiene más bonificaciones, precisamente por el hecho de que son las que menos ingresos tienen. En el periodo de adaptación también se recorta tiempo. En el comedor los horarios anteriores eran de 12,30 a 15 horas y ahora son de 13 a 15. La modalidad que existía de 7,45 de la mañana a 13 desaparece, con lo cual eso supone tener que contratar el periodo asistencial de 7,45 a 9 y eso supone un incremento de 40 euros en los casos del grupo de la tarifa 1 para los cursos de 1 y 2 años y esto visto en porcentajes supone un aumento de casi un 35 y 40%.

Las familias que necesitan contratar estos servicios para los bebés sufren una subida de 30 euros, algo que les parece desproporcionado y que no tiene cabida en un contexto de pandemia como el que estamos viviendo.

Interviene D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. Le indica a la Portavoz del Grupo Popular que cuenta las cosas según su interpretación y lo que a ella le interesa. Señala que la Portavoz del Partido Popular ha calculado unos porcentajes de subida sobre unos precios que son tan bajos que cuando se pasa 4 a 10, se está subiendo un 150%.

La realidad es que la Ordenanza lo que pretende es ajustarse al nuevo Reglamento de Servicio que se aprobó en el último Pleno. Ese Reglamento plantea una modalidad de servicios, los diversos horarios y los diversos periodos asistenciales y ahora hay que ajustar la Tasa a ese Reglamento.

Indica que ese Reglamento ha sido elaborado con toda la comunidad escolar de la Escuela Infantil Cardelina de acuerdo con las necesidades que están mostrando los padres y madres y de acuerdo con la experiencia de los años anteriores. Indica que hay periodos asistenciales que estaban ofertando y que no están siendo utilizados, pero no solo periodos asistenciales, sino que hay periodos de escuela reglada que tampoco están siendo utilizados, ósea con carácter general, por la tarde no estaban dejando a los niños en la Escuela, por eso el periodo escolar se ha adecuado básicamente a un horario de mañana y después se ofrece la posibilidad de que se queden en el comedor y se ofrece también un periodo asistencial por la mañana y otro por la tarde.

Como ha indicado, en definitiva, se trató de adecuar el servicio a lo que los padres estaban demandando. Señala que seguramente ahora serán menos utilizados los periodos asistenciales que antes porque la necesidad





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

de los padres se estaba centrando en la mañana y ahora por decirlo de alguna manera, la mañana es más larga porque el periodo escolar dentro de la mañana se amplía.

Según dice la portavoz del Partido Popular, suben los precios, pero lo que van a tener que pagar no va a representar tanta subida como ella dice. Indica que de media, en lo que es el periodo escolar, el incremento de los precios es del 4% y se mantienen los cinco grupos.

Esta Tasa establecida con cinco grupos, cree que procede del año 2016, fue puesta en marcha por este Equipo de Gobierno, seguramente con el apoyo de todo el resto de Grupos municipales y precisamente intentando hacer como han dicho siempre que ningún niño se quede fuera de la Escuela por razones económicas de su familia.

Se mantienen los mismos porcentajes en función al grupo al que pertenecen, se equilibra un poco entre la tasa de los bebés y los de 1 y 2 años porque es la experiencia que hay en el resto de escuelas de ciudades semejantes a la nuestra. Por tanto, a los bebés no sube nada y a los de 2 años se les sube un poco más. Los periodos asistenciales suben un poco más y el horario del comedor sube un poco. Hay que explicar que el horario del comedor no es un horario donde los niños van a comer, la comida se la llevan de su casa y en el horario de comedor se está haciendo una especie de periodo de asistencia exclusivamente para comer, para atenderles mientras comen o para lógicamente ayudarles con la comida.

Como ha dicho sube un poco más, pero es verdad que se estaba haciendo un uso un poco fuera de lo normal de ese horario.

Repite, se ajusta un poco, la mayor subida se produce en los que pasan de 4 a 10 euros, en porcentaje es subida, pero en dinero al mes no lo es tanto, cree que no supone un incremento sustancial de la tasa que según se lea, insiste, que si se puede entender que los porcentajes son altos, pero es verdad que en el uso del servicio que van a hacer las familias es posible que a muchas les suponga más bien no pagar tanto en términos absolutos en el próximo curso escolar en relación al actual.

Toma la palabra D^a. Susana Gracia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. Señala que no es que lo diga ella, lo dicen los números y los números no suelen mentir.

Por otro lado, indica que se le está intentando restar importancia al tema del horario. El horario se reduce en una hora y además se concentra en ese periodo de prestación de servicio de 9 a 13 horas y luego nos llevamos las manos a la cabeza cuando nos enteramos que hay niños de Sabiñánigo yendo a la Escuela Infantil de Biescas y a la de Jaca, preguntándonos por qué. Evidentemente hay una cosa que está muy clara, sino se presta el servicio no va a tener demanda, indicando que lo que todo





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

el mundo tendría que tener claro es que el horario debe adaptarse al cliente y no el cliente al horario. Si directamente eliminamos servicios y recortamos horario, no puede haber demanda y estamos propiciando desde el Ayuntamiento la economía sumergida porque quién tenga necesidad de contratar a una persona para que le atienda a los niños por las tardes lo tiene que hacer porque resulta que la Escuela Infantil no va a prestar ese servicio. Antes prestaba un servicio de cinco horas, repartido en tres por la mañana y dos por la tarde, ahora no, solamente presta ese servicio en horario de 9 a 13 y el que quiera atención aparte va a tener que contratar periodos asistenciales que por la tarde va a termina a las 17 horas y eso suponiendo que haya cuatro niños. Indica que cuando se debatió el Reglamento de la Escuela Municipal, el Partido Popular pidió que en este contexto de pandemia en el que nos encontramos se flexibilizara este tema y se tuviera un poco más de sensibilidad y se rebajara por lo menos mientras estuviéramos en pandemia a tres niños pensando un poco en las necesidades que puedan tener las familias a la hora de reincorporarse al mercado laboral, el que se pueda incorporar y en las condiciones que pueda, por lo que es totalmente injusto de esta propuesta lo que se ceba con las rentas más bajas al haber mantenido la linealidad de la subida en vez de haber aplicado porcentajes y además las subidas son más fuertes cuando más bonificada esta la familia, precisamente porque sus condiciones económicas son más bajas.

Insiste en que le parece increíble que en plena pandemia como estamos, en un Ayuntamiento que ahora mismo, según se dijo en Comisión de Hacienda tiene más o menos un millón de euros de remanente, se plantee esta subida que se podría haber contenido hasta el año que viene o hasta que las cosas empezarán a mejorar, más después de la temporada que hemos tenido con las estaciones de esquí cerradas y todo lo que mueven alrededor.

Toma la palabra D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. Indica que ya entiende que cuando suben precios, porcentualmente suben más los más bajos que los más altos. Aquí se pretende mantener que los que están en el grupo 2 paguen el 75% del grupo 1, indicando que la subida será distinta porque se viene de una situación y no se pueden mover los dos porcentajes que cuadren al mismo tiempo.

Insiste, partimos de la base de que el servicio que se establece básicamente en horario de mañana es una demanda de los padres y es un incremento de la prestación de servicio del horario escolar por la mañana. El Reglamento se modifica de acuerdo a las necesidades que se venían observando y que requerían los padres y ahora se adapta la tasa para que se puede aplicar en función del Reglamento. Que sale un poco de subida en el periodo escolar, sí. Que es posible que ahora las familias usuarias del servicio se eviten algún periodo asistencial y además tengan que pagar menos cada mes, pues también.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Señala que a la Portavoz del Partido Popular le salen los porcentajes un poco extraños, porque ve que un precio más bajo porcentualmente sube más y entonces dice que se cargan las tintas contra las familias de menos poder adquisitivo y eso es falso. Los porcentajes suben de la manera que ella dice, si se empeña en decirlo así, pues sí, pero eso no es cierto en términos absolutos. Al final, los ciudadanos no van a pagar más, en todo caso van a pagar menos porque pueden evitar un periodo asistencial.

Asimismo, le indica a la Portavoz del Partido Popular que tiene los precios de Jaca y no es una escuela más barata y si alguien quiere ir allí, supone que será porque les cuadre mejor por ejemplo, por temas de trabajo de los padres, así como también puede ser que alguno de fuera venga a Sabiñánigo.

Sometido a votación, es aprobado por 9 votos a favor (7 PSOE, 1 PAR, 1 CAMBIAR SABIÑANIGO), 2 en contra (PP) Y 1 abstención (Cs).

5º.- EXPEDIENTE 1246/2021. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2021.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada el 21 de abril de 2021:

“VISTO: *Que mediante providencia de alcaldía de 15 de abril de 2021 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.*

VISTO: *Que con fecha 15 de abril de 2021 se emitió por parte del Interventor Municipal informe al respecto.*

VISTA: *Propuesta de resolución del Presidente de la Comisión.*

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO *Aprobar el reconocimiento de los créditos nº 2/2021, por importe total de 64.586,58€, el cual será aplicado con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal.*

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.*

Toma la palabra D^a. Raquel Betanzos, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Indica que su Grupo va a cambiar el sentido del voto respecto de lo que dijeron en la Comisión de Hacienda. Después de hablarlo con el Grupo y vista la información que tienen al respecto de estas obligaciones que ahora se van a aprobar han decidido que su postura más coherente sea la de abstención.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Sometido a votación, es aprobado por 11 votos a favor (7 PSOE, 2 PP, 1 CAMBIAR SABIÑANIGO, 1 Cs) y 1 abstención (PAR).

6º.- EXPEDIENTE 1191/2021. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 6/2021.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales celebrada el 21 de abril de 2021:

“PRIMERO. *Vista la posibilidad de realizar un suplemento de crédito financiado con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto corriente al amparo del art. 177.4, párr. 2º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de Suplemento de Crédito.*

SEGUNDO. *Con fecha 12/04/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 12/04/2021, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

— *Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. [La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente** el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que*





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

seguirá vigente en lo que no la contradiga].

— *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

— *El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

— *El Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.*

— *El artículo 4.1.b). 2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

--*RD-Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.*

--*RD-Ley 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.*

-- *Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, en el que se aprueba la suspensión de las tres Reglas Fiscales, el cual fue ratificado el 20 de octubre por el Congreso de los Diputados.*

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 6, expediente 1191/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito generado por nuevos o mayores ingresos, cuyo detalle es el siguiente:*

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar Inversión, por la cantidad de 595.001,98€.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

El resumen de las aplicaciones presupuestarias que son objeto del presente suplemento de crédito son los siguientes:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales	
Progr.	Económica				
1600	63234	COLECTOR DE LA TULIVANA	42.755,05€	595.001,98€	637.757,03€
		TOTAL	42.755,05€	595.001,98€	637.757,03€

Alta en aplicaciones de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ACTUAL	AUMENTO DE CREDITO	CREDITO DEFINITIVO
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.000,00€	595.001,98€	625.001,98€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (12 votos).

7.- EXPEDIENTE 897/2021. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR, SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE TENGAN CABIDA DENTRO DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN.

Se da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“Susana Carmen Gracia Antoni, portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999,





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás legislación vigente, presenta al Pleno de esta institución para su debate y votación, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Ayuntamiento de Sabiñánigo paga anualmente cifras cercanas a 700.000€ por facturas de energía eléctrica y gas.

Dentro del término municipal encontramos centrales eléctricas, líneas de transporte de alta tensión, instalaciones de almacenaje de gas, gaseoductos..., es decir, un gran número de infraestructuras e instalaciones del sector energético muy importantes para el territorio provincial, autonómico y nacional.

Todos conocemos también que el Estado español va a recibir del Fondo Europeo de Recuperación unos 80.000 millones de euros. Estos Fondos van a priorizar la descarbonización y las energías limpias y renovables. Sin duda alguna, dadas nuestra situación estratégica, infraestructuras ya realizadas y la superficie de nuestro municipio 586,8 km² —, el mayor de la provincia de Huesca y con muchos terrenos propiedad del Ayuntamiento, a juicio de este grupo municipal tenemos la obligación de desarrollar y aprovechar estas ventajas.

Consideramos que, ante todas estas circunstancias, el gran número de núcleos, ellos 54 de ellos habitados y también la importante cantidad de instalaciones propias, se debe estudiar y analizar las posibilidades sobre la colocación en ellas de paneles solares y la creación de parques solares o productores de energías alternativas limpias sostenibles dentro de la legislación.

De la misma manera hay que valorar el papel de la biomasa que se genere de la limpieza de montes, la recuperación de concesiones hidroeléctricas y todas aquellas energías alternativas que tengan posibilidades dentro de nuestro municipio.

Una vez satisfechos los consumos propios del Ayuntamiento (electricidad, calefacción, alumbrado público, etc....), debería estudiarse su aprovechamiento para los vecinos, empresas y autónomos de nuestro municipio.

En resumen, nuestro municipio goza de una realidad de producción y transporte de energías que permite considerar sus posibilidades en cuanto a la generación de energías alternativas. Existe una considerable demanda del propio ayuntamiento, pueblos e instalaciones, con el telón de fondo de una línea de ayudas muy importantes de la Unión Europea.

Por todas estas circunstancias el Grupo Popular presenta el siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

1.- *El Ayuntamiento de Sabiñánigo realizará los estudios necesarios a través de los técnicos municipales o los medios que considere oportunos para la solicitud, realización y ejecución de proyectos que tengan cabida dentro del Fondo Europeo de Recuperación.*

2.- *El Ayuntamiento de Sabiñánigo destinará los medios humanos y económicos necesarios para poder solicitar con garantías todos aquellos proyectos a las diversas administraciones (europea, nacional y autonómica), que se deriven de los planes a desarrollar en los próximos años."*

Interviene la Sra. Alcaldesa e indica que en Junta de Portavoces a la que no asistió el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo, se argumentó que no se entendía muy bien lo que se solicita en esta moción.

Toma la palabra D. José Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Pide disculpas por decir en Junta de Portavoces que no había entendido la moción, ahora la ha entendido mejor, indicando que la introducción y el preámbulo son más claro que la parte resolutive, pero se entiende.

Señala que coincide con el Partido Popular con la intención de esta moción, que no es más que lo que ya vienen hablando desde el principio de esta legislatura, de que hay que ir por la senda verde, por decirlo de alguna manera, que hay que aprovechar todas las energías limpias, que Sabiñánigo tiene un municipio muy grande y una capacidad grande de generar energías limpias y que hay unos fondos europeos, que llevamos oyendo hablar de ellos un año y como Institución pública y como Ayuntamiento tenemos que estar muy pendientes de cómo se van a distribuir estos fondos para instrumentalizar la energía por el camino de las energías sostenibles y eso es lo que él entiende que es la moción del Partido Popular.

Señala que a pesar de lo farragoso del asunto que nos ha llevado un poco a discusión, Ciudadanos apoyará esta moción.

Interviene D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal de Cambiar Sabiñánigo. Indica que Cambiar Sabiñánigo lógicamente comparte el interés que el Partido Popular manifiesta con esta propuesta sobre las energías de origen renovable y por supuesto por aprovechar los fondos para la recuperación europea con el objeto de legalizar proyectos vinculados con este tipo de energía y con las mejoras del medio ambiente.

Sin embargo, después de leer varias veces la moción no acaban de comprender cuál es el modelo energético que concibe el Partido Popular precisamente para el municipio de Sabiñánigo y por lo tanto cuáles van a ser los principios y la lógica que han de seguirse en la elaboración precisamente de estos proyectos. Indica que no quiere entrar en este momento en un debate sobre el modelo porque entiende que es un asunto





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que trasciende de este Pleno, a pesar de que Cambiar Sabiñánigo tiene su postura al respecto y no necesariamente es inamovible.

Su Grupo considera que la moratoria que recientemente se ha aprobado para la implantación de grandes plantas fotovoltaicas en nuestro municipio, ofrece una gran oportunidad precisamente para que consensuemos entre todos ese modelo energético que queremos desarrollar en el municipio de Sabiñánigo, por eso han pedido al Equipo de Gobierno tanto verbalmente como por escrito, que en el proceso que se va a iniciar para decidir precisamente sobre este asunto tan trascendental, no solamente se permita conocer la opinión de las personas beneficiarias o perjudicadas por la implantación de estas plantas fotovoltaicas, sino que también han pedido que se invite a empresas, asociaciones y entidades a que nos ayuden a conocer la dimensión real de la energía. Entidades como el Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE), el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), el Instituto Pirenaico de Ecología (IPE), Ecologistas en Acción, Asociación Aliente, que se manifiesta con una idea muy clara sobre cómo tiene que hacerse esta transición energética que podemos compartir o no y por supuesto contar con la opinión de Zona Energía y Endef que forman parte de Eco Local, con los que precisamente venimos trabajando desde la legislatura anterior para dotarnos de una herramienta que permite al Ayuntamiento ahorrar energía.

Indica que lamenta que no haya habido oportunidad para que los Grupos Políticos conocieran un poco esta herramienta y también la filosofía que estas entidades que llevan trabajando muchos años con energías renovables nos han trasladado reiteradamente, creyendo además que todo esto se puede hacer con facilidad gracias al sistema de videoconferencia, con lo cual tendremos la oportunidad de dotarnos de un criterio con el que determinar cuál es el modelo que queremos utilizar para realizar esa transición energética.

Cambiar Sabiñánigo no puede votar en contra de la moción, porque pide que se aprovechen los fondos europeos para realizar proyectos de la naturaleza que ha comentado, pero debe de abstenerse porque no saben todavía cuáles van a ser los principios bajo los cuales se han elaborar esos proyectos y creen que en este proceso que se va a abrir, habrá tiempo más que suficiente para conocer cuáles son los problemas que genera esta transición energética y adoptar un criterio que permita aprovechar los fondos europeos para elaborar estos proyectos.

Toma la palabra D^a. Raquel Betanzos, Portavoz del Partido Aragonés, indica que no estuvo en la Junta de Portavoces y por lo tanto pues no sabe que dificultades de comprensión podía tener esta moción. Ella desde el primer momento ha visto bastante claro que realmente lo único que se nos pide es ser proactivos en una materia como es la de las energías renovables y que no dejemos pasar las oportunidades que nos van a procurar algunos fondos como puede ser el fondo europeo de recuperación. Esta moción no





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

hace nada más que recordarnos el momento en el que estamos y que es una línea de trabajo que se debe abordar, por lo tanto, el espíritu de esta moción lo comparten completamente y creen que hay que ser proactivos en los términos en los que se está manifestado el Grupo Popular, por lo que van a votar a favor.

Toma la palabra D^a. Susana Gracia, Portavoz del Partido Popular. Indica que tal como ha dicho la portavoz del Partido Aragonés, se trata simplemente de ser proactivos y tener las cosas claras y preparadas para cuando esos fondos europeos empiecen a llegar y se sepan cómo se van a repartir, tener allí una oportunidad muy buena para aprovechar lo que nos puede proporcionar la energía fotovoltaica en un término municipal tremendamente extenso como es el de Sabiñánigo y empezando por esa energía dedicándola a reducir el consumo que se hace en este Ayuntamiento que sabemos que rondan los 700 mil euros entre electricidad y suministro de gas. Se está hablando aquí de objetivos de desarrollo sostenible, que hay que ser sostenible, les pedimos a los ciudadanos que sean sostenibles, pero cree que tendríamos que empezar a predicar con el ejemplo y no pasaría nada por el hecho de que fuéramos proactivos y que esos proyectos de energías renovables en este municipio estuviesen preparados para cuando sepamos cómo y de qué manera tienen cabida en ese fondo europeo de recuperación, que estén listos para en un momento dado, poderlos poner en marcha, sino de manera inmediata, de la manera más rápida que nos permita la normativa.

Señala que el objetivo de esta moción es así de fácil y así de sencillo, no tiene más miga, ni tiene recovecos, ni nada oscuro ni oculto detrás, simplemente intentar anticiparse, ser proactivos intentando que ese consumo a las arcas del Ayuntamiento sea lo menor posible.

Interviene D. Jesús Lacasta, Portavoz del Partido Socialista. Indica que él dijo en la Junta de Portavoces que no entendía lo que se pedía con la propuesta, que no entendía los puntos de la resolución y tampoco entendía la exposición de motivos y que se la ha vuelto a leer otras tres o cuatro veces y piensa básicamente lo mismo, es verdad que entiende algo más porque escuchaba hablar al Portavoz del Partido Popular en la Junta de Portavoces y entonces a lo mejor ahora comprende algunas de las cosas que aquí se dicen pero si te lees la propuesta, cree que no se entiende para nada lo que se pretende, o se pretenden cosas distintas de lo que aquí se está escribiendo.

Indica que en el punto uno, el Ayuntamiento de Sabiñánigo paga anualmente..., eso es una circunstancia distinta de la circunstancia del segundo párrafo, que no casa, el tercer párrafo, otra circunstancia, no son 80.000 millones de euros son 70 mil millones de euros los que se van a poner a disposición del Estado Español, pero bueno es otra circunstancia y así sucesivamente. Cada párrafo es una circunstancia diferente y luego, teóricamente, tenemos que entenderlo como una propuesta que va encaminada, indicándole a la Portavoz del Partido Popular, que lo primero que hay que hacer es intentar ahorrar, eso es lo primero en materia de





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

política energética, intentar aminorar los consumos, eso es básico y fundamental por el camino de equipamiento más moderno que consuma menos combustible, electricidad, gas, gasoil, etcétera, por el camino de mejoras en la eficiencia energética de edificios a través del aislamiento. Quiere decir que sí que hay cosas que hacer en materia de eficiencia energética antes de cambiar un tipo de energía por otro y luego viene lo de cambiar un tipo de energía por otro y se supone que la moción pretende que se elaboren proyectos para intentar establecer o realizar instalaciones de energía renovable, teóricamente, de acuerdo a la legislación vigente.

Señala que encuentra esta moción poco elaborada, que se le podría dar vueltas y seguramente en el objetivo estarían de acuerdo, pero el texto de la moción lo ve como poco elaborado y muy deslavazado, hablan de unas cosas y de otras y al final no termina de decir qué es lo que se quiere plantear y en definitiva la propuesta de resolución tiene dos párrafos y no sabe si se incorpora una cuestión que se habló en la Junta de Portavoces para que quede más claro, que en todo caso estamos hablando de proyectos en el ámbito de las energías renovables o del medio ambiente y si no se va a incorporar, no sabemos a qué tipo de proyecto se refiere y como dice el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo hay que ver un poco en qué sentido se está planteando y cuál es el criterio que deben de cumplir esos proyectos que pretendemos, en qué línea de trabajo debemos movernos aprovechando las energías renovables en lo que podamos y después se elabore un poco mejor. Quiere decir que a lo mejor el planteamiento es defendible por todos los Grupos del Pleno del Ayuntamiento, pero sin embargo está planteada de una manera que no encuentra el hilo que los una.

Indica que en los dos puntos que se plantean en la propuesta de resolución, el Ayuntamiento ya viene trabajando hace tiempo, desde que se conoció que los fondos iban a llegar, en esa materia, se han presentado en el ámbito de los proyectos relacionados con la Agenda 2030, 15 proyectos; a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2 proyectos y el MITECO que también ha sacado una propuesta para presentar manifestaciones de interés etcétera, se han presentado, 7 proyectos más. Quiere decir hay unos 24 proyectos en marcha en fases diferentes presentados a este tipo de fondos que van a venir de la Unión Europea a través de distintos Ministerios y eso ya se está haciendo ahora, si queremos concretar algo más, por lo que entendió en la Junta de Portavoces, se podía concretar porque cree que el objeto de la moción va encaminado a una cosa que luego aquí no se escribe. Insiste en que a su Grupo le hubiera gustado, en definitiva, encontrarse con una propuesta más elaborada y así podría haber sido aprobada por todos los Grupos Políticos.

Interviene D^a. Susana Gracia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, le indica al Portavoz del Grupo Socialista que si necesita alguna explicación no hay problema, se esfuerzan para explicarlo mejor de manera que lo pueda entender. En el punto uno de la parte resolutive, después de proyectos añadir de energías renovables para este municipio y en la parte de con garantías, esas garantías hacen referencia a qué cuando





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

se planteen en esos proyectos que haya garantía de que se van a recibir, quiere decir que estén hechos concienzudamente y bien preparados que no pase como pasa otras veces, que se van quedando cosas en el camino y por pequeñas matizaciones o apreciaciones se pueden quedar.

Toma la palabra D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Socialista, indica que no necesita más explicaciones, señalando que a lo mejor él no se ha debido explicar bien tampoco y lo que quiere es que el escrito que se va a votar de una forma u otra, diga las cosas que quieren decir y no que luego nos tengan que explicar el escrito, porque para explicar el escrito, que escriban lo que quieren escribir y entonces no harán falta explicaciones añadidas.

Interviene la Sra. Alcaldesa indicando que tampoco lo entiende porque aquí no se especifica qué tipo de proyectos son a los que vamos a optar y es que proyectos de fondos europeos van a llegar de muchísima índole y en la parte resolutive no viene explicado.

Toma la palabra D. Javier Sadornil, Portavoz de Cambiar Sabiñánigo. Indica que ve que los criterios que se manejan para esos proyectos no son coincidentes, básicamente quizás porque nos falta información, ya sabemos que es un tema muy complejo y cuanto más se indaga a veces más difícil resulta tomar una posición.

Lo que su Grupo tiene claro es que la energía es limitada a pesar de que tenga un origen renovable y parece que hay consenso en el ámbito científico de que lo máximo que vamos a poder asumir del consumo energético por vía renovables, es del 40%, salvo excepciones, es decir nos falta un 60 por ciento de energía que no sabemos cómo vamos a tener que afrontar, por eso la importancia del consumo y la eficiencia energética y de hecho nos han insistido reiteradamente en que no nos obsesionemos con la energías renovables, en lo que hay que profundizar es en ahorrar, lo otro ya llegará. Señala que son cuestiones que son muy importantes y sin embargo igual no hemos debatido que los proyectos tienen que ir en esa línea, no en poner necesariamente instalaciones de generar, que igual también, no lo sabe, por eso insiste en que necesitamos ese proceso que han comentado que se va a abrir para que al final con la información que tengamos, tener un criterio sobre cómo tienen que ir esos proyectos, porque si hablamos de esos proyectos que queremos aquí que deben solicitarse, le gustaría profundizar en qué tipo de proyectos, pero no es el momento.

Indica que su Grupo se va a abstener por lo que ha comentado antes, sí comparten la preocupación, comparten la necesidad de aprovechar esos fondos, pero no vamos a elaborar proyectos por elaborar, hay que saber para qué queremos, señalando que lo primero tenemos que hacer es determinar qué vamos a perseguir, es decir, tenemos que determinar cuál va a ser el modelo de transición energética que queremos desarrollar en el municipio de Sabiñánigo.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra D. José Luis Zabala, Portavoz de Ciudadanos. Indica que en el tema de fondo estamos todos de acuerdo y además en esta legislatura coincidimos una y otra vez sobre el tema de las energías renovables, la energía verde, el aprovechamiento y la eficiencia no se ha olvidado en ningún momento. Se ha hablado mucho sobre ahorro energético y la manera de afrontarlo es estando todos de acuerdo. Considera un poco absurda esta discusión porque la moción del Partido Popular es una moción al final de declaración de intenciones y en las intenciones estamos básicamente de acuerdo y luego ya vendrá la especificidad, seguro que habrá en esta legislatura y en la próxima una gran disputa sobre cómo, de qué manera, cuánto dinero, plazos y fondos europeos y sobre todos los temas sobre la energía renovable y sostenible, porque este va a ser el caballo de batalla prácticamente del futuro. En ese sentido como una declaración de intenciones, a él le sirve, la moción del Partido Popular nos debería servir a todos y habrá mociones y mociones y espera que aparte de mociones, porque las mociones todos sabemos que al final se quedan ahí en las actas y muchas de ellas no van adelante a pesar de que se aprueban, pues luego ya habrá momentos para discutir profundamente sobre cada cosa.

Insiste, como declaración de intenciones es válida, podía estar mejor escrita, él a los redactores del Partido Popular, que no juristas, les diría que se concentren un poco más para que lo entendamos mejor, pero la declaración de intenciones es más que válida y deberíamos aprobar todos.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se solicita que se de lectura a la parte resolutive para ver cómo queda. Por parte de la Portavoz del Partido Popular, se da lectura, quedando como sigue “el Ayuntamiento de Sabiñánigo realizará los estudios necesarios a través de los técnicos municipales o de los medios que considere oportunos para la solicitud, realización y ejecución de proyectos de energías renovables para este municipio que tengan cabida dentro del fondo europeo de recuperación”. Y el punto 2, quitar “con garantías”.

En consecuencias sometida a votación la propuesta con las enmiendas presentadas durante la celebración del Pleno consistentes en añadir en el punto uno de la propuesta de resoluciónejecución de proyectos **“de energías renovables para este municipio.....**, y en el punto dos suprimir **“con garantías”** se obtiene el resultado de 11 votos a favor (7 PSOE, 2 PP, 1 PAR, 1 Cs) y 1 abstención (CAMBIAR SABIÑANIGO) y se declara adoptado el siguiente acuerdo:

“1.- El Ayuntamiento de Sabiñánigo realizará los estudios necesarios a través de los técnicos municipales o los medios que considere oportunos para la solicitud, realización y ejecución de proyectos de energías renovables para este municipio que tengan cabida dentro del Fondo Europeo de Recuperación.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

2.- *El Ayuntamiento de Sabiñánigo destinará los medios humanos y económicos necesarios para poder solicitar todos aquellos proyectos a las diversas administraciones (europea, nacional y autonómica), que se deriven de los planes a desarrollar en los próximos años”*

8.- EXPEDIENTE 1220/2021. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR SABIÑÁNIGO INSTANDO A LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABIÑÁNIGO A QUE EMITAN Y COMUNIQUEN AL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO LAS NOTAS SIMPLES DE LAS INMATRICULACIONES REALIZADAS AL AMPARO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY HIPOTECARIA (1946 A 2015) POR LA IGLESIA CATÓLICA EN SUS DISTINTAS DENOMINACIONES: DIÓCESIS, OBISPADO, PARROQUIA O SIMILARES.

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo, incluyendo las enmiendas de modificación presentadas por el propio Grupo Municipal:

*“Javier Sadornil Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de Cambiar Sabiñánigo en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR LA RECUPERACION DE BIENES INMATRICULADOS POR LA IGLESIA CATÓLICA DESDE 1946 A 2015.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente, hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas curales, cementerios, fincas, etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del diocesano correspondiente sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una normativa franquista (artículo 206 de la Ley Hipotecaria reformada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y el 304 del Reglamento Hipotecario de 1947), y desde 1998 en un Decreto del Presidente Aznar (Real Decreto 1867/1998) para permitir la inmatriculación de templos de culto, lo que hasta entonces no era posible por su naturaleza pública y por tratarse de bienes fuera del comercio. A través de este procedimiento de muy dudosa constitucionalidad se han inmatriculado, sin aportar título alguno, miles de bienes de toda índole.

Estas normas son inconstitucionales e incluso han sido reprobadas con dureza por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sentencia del 20/12/2016), declarando la nulidad de las mismas y condenando al Estado español por haberlo permitido.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Debe quedar claro que el posible uso litúrgico no condiciona en absoluto la propiedad, que muchos de ellos han sido construidos y restaurados con dinero público o del pueblo, que sobre la inmensa mayoría de los mismos, pesa la responsabilidad pública de su tutela cultural y patrimonial y, por último, que consta fehacientemente la inmatriculación de miles de bienes de culto en manifiesto abuso de derecho y fraude de ley, tanto por la fecha de su inmatriculación (antes de la reforma de 1998), como por no haber sido poseídos nunca por la jerarquía católica (solares, parcelas, viviendas, caminos, cementerios, jardines, frontones, locales comerciales o plazas públicas), ni, en todo caso, haber documentado de forma fehaciente su propiedad.

La presión ciudadana y política ha desvelado numerosos escándalos en todo el Estado, provocando la aprobación de la ley 13/2015, que modifica la reforma de la Ley Hipotecaria de 1946, para eliminar el privilegio registral mencionado y evitar de esta forma un posible recurso de inconstitucionalidad. Pero lo hace sin efectos retroactivos, con lo que se produce una amnistía registral sobre los miles de bienes inscritos por la Iglesia Católica durante todo su periodo de vigencia.

Se ha solicitado al Gobierno central en repetidas ocasiones información sobre las inmatriculaciones realizadas al amparo del art.206 de la Ley Hipotecaria. El 16 de febrero, la Vicepresidenta del Gobierno presenta el listado de 34.961 inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica entre 1998 y 2015. El listado presentado muestra las limitaciones de esa información. No se detallan las inmatriculaciones realizadas entre 1946 y 1998. Los datos que ofrece el listado no permiten en muchos casos la identificación del bien inmatriculado. En muchos casos una inmatriculación incorpora varios bienes, pero de ellos en el listado sólo aparece el que se califica como principal.

Por todo ello, el grupo municipal de Cambiar Sabiñánigo propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a los Registros de la propiedad del municipio de Sabiñánigo a que emitan y remitan al Ayuntamiento de Sabiñánigo todas las notas simples de las inmatriculaciones realizadas en esos Registros al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria (1946 a 2015) por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.

SEGUNDO. - A que dé traslado a los grupos municipales de la Corporación municipal de la información remitida por los Registros de propiedad y, asimismo, se haga llegar dicha información a la ciudadanía, con su publicación a través de los medios de los que dispone.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que, en el menor plazo de tiempo posible desde la aprobación de esta proposición ordene, mediante la normativa en vigor que corresponda o, en su caso, mediante la aprobación de la normativa que se requiera, la cancelación por nulidad insubsanable de todos los asientos practicados por la jerarquía católica (en cualquiera de sus denominaciones) con arreglo al art. 206 LH, al menos desde la entrada en vigor de la Constitución española por flagrante inconstitucionalidad sobrevenida, que además se llevaría a cabo en ejecución de la doctrina y resoluciones vinculantes del TEDH.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la Nación a que, en el menor plazo de tiempo posible desde la aprobación de esta proposición, habilite los mecanismos oportunos para calificar nuestro patrimonio cultural religioso de dominio público, establecer los procedimientos para su catalogación y registro, y posibilitar la reclamación de la titularidad del dominio de dichos bienes por sus legítimos titulares.

QUINTO. - Dar traslado de todos estos acuerdos a los grupos políticos que componen la mesa del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Aragón”.

Interviene D. Jose Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Indica que cuando recibió esta moción y le echó un ojo. Va a confesar que es creyente, pero es bastante anticlerical, pues estaba de acuerdo con el espíritu de la moción, pero una vez que la leyó ya vio que claramente la izquierda se había vuelto a pasar de frenada pero no muy poco, sino muchísimo no sólo pasar de frenada, sino que se había despeñado con la moción, por lo que cree que es intragable y va a explicar por qué.

En los puntos 1 y 2 de la moción en su esencia Ciudadanos, no sabe si el Partido de Ciudadanos, pero él está de acuerdo, porque todos debemos ser iguales ante la ley y que la Iglesia tenga privilegios, que no son pocos sino muchos y además haya cometido abusos en el pasado en el tema de propiedades es directamente una vergüenza y lo dice con todas las letras, una vergüenza total y absoluta, que se haya apropiado de propiedades, que no sea clara, notifique cuáles son y de qué manera se ha hecho con ellas, que no pague ningún impuesto, vuelve a repetirlo con mayúsculas es una vergüenza desde su punto de vista y es algo que se debería modificar para que la Iglesia sea como cualquier institución española, ósea estamos hablando de principios de igualdad y aquí en este país no hay ningún principio de igualdad en relación a este tema, indicando que además es también vergonzoso que la iglesia no haga nada por cambiar, su inactividad y su inacción demuestran cuál es su espíritu y su espíritu es el de no hacer nada y vuelve a repetir la palabra vergüenza.

Señala que a partir de ahí ya el punto 3 y el punto 4 a Izquierda Unida le pueden las ganas, porque la fijación que tiene la izquierda extrema, no quiere decir extrema izquierda porque no quiere caer en los mismos tics que están cayendo ahora mismo en Madrid por ejemplo, por eso va a dejarlo





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

en la izquierda con la Iglesia Católica ya es de preocupar, porque hay otras muchas religiones que cometen los mismos abusos o mayores, el islamismo con sus mezquitas en sus países o el budismo aquí en España que están haciendo los mismos abusos y cometiendo el mismo tipo de faltas que la Iglesia Católica. La Iglesia Católica no deja de ser una agrupación que en esencia busca la salvación de las almas, quien cree en eso vale, quien no crea en eso pues también vale, pero a partir de ahí lo que no se puede hacer como dice en el punto 4 que se le quiten todas las propiedades a la Iglesia y pregunta porque como dice el punto 3, que se lleven a patrimonio nacional. Las propiedades de la Iglesias son de la Iglesia y lo único que tiene que hacer es pagar los impuestos, pagar sus IBIs y que sea igual que todas las demás instituciones españolas y que todas las personas físicas y jurídicas.

Indica que como se han pasado de frenada una vez más, van a votar un no rotundo a la moción, señalando que le hubiera gustado que esta moción hubiera sido sopesada, balanceada y que pidiera lo que hay que pedir y entonces encantado de la vida, aun sabiendo que su partido no piensa lo mismo aunque no está muy alejado, hubiera votado que la Iglesia pagara lo que tiene que pagar, pero no a que le quitemos todas sus propiedades, eso se llama pues cómo se llama y no lo va a decir aquí, pero cada uno es propietario de lo que es.

Toma la palabra D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo, indica que le hubiera gustado empezar defendiendo un poco la moción para que estas interpretaciones que manifiesta el Concejal de Ciudadanos no tuvieran esta deriva. Ve que confunde varias cosas. Confunde Cambiar Sabiñánigo con Izquierda Unida, no lo tiene claro todavía después de dos años cuando ellos llevan ya seis años. El defender curiosamente los bienes públicos y la Constitución donde habla de la propiedad privada, que se considere de extrema izquierda, la verdad es que sorprende un montón.

Indica que simplemente porque le gustaría aclarar cuál es el objetivo de esta moción se va a atrever a recordar unas cosas. Algunas ya las menciono en la radio, pero por si acaso, lo va a repetir. Cambiar Sabiñánigo lo único que pretende con esta propuesta es que se puedan recuperar los bienes inmuebles que por su carácter público deberían formar parte del patrimonio municipal como hablamos de iglesias, de ermitas y de cementerios y no hay que olvidarse que los cementerios son civiles, sin impedir en absoluto que se sigan empleando como lugares de culto y además facilitar a aquellas personas que pudieran tener intereses legítimos sobre bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica información para que puedan ejercer el derecho a reclamar su titularidad. Por lo tanto, su propuesta no se dirige ni contra la religión, ni contra sus creyentes, sino contra un reprochable comportamiento de una institución, que en este caso es la Iglesia Católica, que se ha servido de leyes, precisamente que emanan del franquismo, para apropiarse de forma ilegítima de bienes inmuebles públicos y privados. Son estos bienes públicos y privados ilegítimamente inmatriculados los que quieren recuperar para el erario público y para el





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

erario privado. No todos los bienes de la Iglesia Católica, hablamos de estos y como parece ser que el relato que aparece en el texto le genera también la impresión de que es un alegato excesivo, le recuerda de dónde viene todo esto y le recuerda que fue la dictadura del señor Franco la que terminó con el primer periodo democrático de la Segunda República, el que aprobó la Ley Hipotecaria de 1946 que en su artículo 206 equiparó a la Iglesia con el Estado en la potestad de inscribir a su nombre bienes aunque careciesen de título escrito de dominio, es decir, convierte a la Iglesia en fedatario público, es decir en funcionario público o lo que es lo mismo la convierte en una parte del Estado pero, curiosamente marca una línea roja, el Reglamento Hipotecario de ese año impedía la inscripción de los templos de culto, el franquismo no se atrevió a dar ese paso, eso no quiere decir que no se hayan inscrito durante ese periodo templos de culto por parte de la Iglesia Católica. Sin embargo, esta limitación desapareció con la Ley Hipotecaria del 98 con Aznar como Presidente del Gobierno, dando carta blanca a la Iglesia para inmatricular también los bienes de culto y no fue hasta el 2015 durante el Gobierno de Rajoy y fruto de la fuerte polémica social política y mediática que venía provocando este escándalo, cuando se determinó la prohibición de las inmatriculaciones, aunque eso sí, obligaba a los Ayuntamientos, empresas o particulares que quisieran deshacer una inscripción a impugnar ante los Jueces cada inmatriculación y demostrar su carácter fraudulento, ósea una amnistía. Esta norma que fue publicada en junio 2015 no entra en vigor hasta noviembre de ese mismo período de tiempo y mientras tanto la Iglesia siguió inmatriculando, lo cual dice claramente cuáles son las motivaciones de la Iglesia en este aspecto, la apropiación de bienes públicos y privados que no le corresponde.

Señala que le gustaría recordar tres cosas que consideran muy importes a tener en cuenta, primero que cualquier particular que tenga el propósito de inmatricular un bien debe demostrar su titularidad con documento probatorio como podría ser una escritura de compra-venta ante notario, posteriormente el registro publica el número y la descripción de la finca, el Ayuntamiento a continuación anuncia dicha inscripción por si alguien tiene algo que oponer, el Registrador revisa que todo esté correcto antes de la inscripción. La Iglesia Católica, simplemente necesitaba aportar la firma del Obispo.

Segunda cuestión, la Constitución en su artículo 33 reconoce el derecho a la propiedad privada y lo hace en los siguientes términos, nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social mediante la correspondiente indemnización.

Y, por último, no olvidemos de la Sentencia del Tribunal de los Derechos Humanos de Estrasburgo. Estas sentencias vienen a declarar la nulidad de estas inmatriculaciones y condena al Estado Español por haberlo permitido.

Indica que si eso es tener fijación con la Iglesia Católica le parece que es un error, porque lo que están constatando es que ha habido una institución que aprovecha unos privilegios para incumplir lo que ellos consideran como normas de carácter democrático, que durante un tiempo





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

no estaban vigentes, pero que desde 1978 sí que lo están y a pesar de eso las han seguido incumpliendo.

Pide a los Grupos Políticos que faciliten esta información para que, si es posible, que será muy difícil, tanto las Instituciones como el Ayuntamiento, las empresas y los particulares puedan reclamar la propiedad de esos inmuebles que ilegítimamente han sido apropiados por la parte de la Iglesia Católica y además piden al Gobierno que facilite ese proceso que consideran que es totalmente legítimo.

Indica que no piden otra cosa y no cree que sea comparable lo que ha hecho la Iglesia Católica en este caso, con otras cosas que no duda que han hecho fatal otras Iglesias, pero no estamos hablando de otras religiones, estamos hablando de un tema muy concreto, no estamos aquí debatiendo sobre el budismo o el islamismo, ni nada por el estilo.

Toma la palabra D^a. Raquel Betanzos, Portavoz del Partido Aragonés. Indica que no va a entrar a debate sobre el fondo de esta moción y sobre la posible inconstitucionalidad de actos de inmatriculación de bienes de la Iglesia Católica en época del franquismo, ni de la desamortización de Mendizábal.

Señala que la verdad es que cuando se enfrenta a una moción, siempre trata de simplificar un poco las cosas y tratar de ver un poco más allá lo que pasa que en esta moción. Desde el primer momento decidieron que votarían en contra porque su Grupo no quiere instar al Ayuntamiento de Sabiñánigo para que pida certificaciones o notas informativas sobre los bienes de la Iglesia y nos las entreguen, indicando que no tienen ningún interés de que eso se haga, básicamente porque el Registro de la Propiedad es un registro público y el mismo Grupo de Cambiar Sabiñánigo, si tiene interés en toda esta información, puede ir el Registro como cualquier ciudadano con un interés legítimo y pedir esta certificación. Su Grupo no quiere que el Ayuntamiento lo haga, porque desde su perspectiva, el Ayuntamiento no tiene que hacer este tipo de cosas y como ha dicho, el mismo Grupo Cambiar Sabiñánigo puede hacerlo, incluso sino se equivoca, puede instar una solicitud de nulidad por inconstitucionalidad de cualquier acto que, por ser de orden público, cree que puede tener legitimación para hacerlo y de esta manera creen que no se involucra el Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Señala que les parece muy bien, no puede ser de otro modo y además es que hay que hacerlo así, que se haga política laica en estas instituciones porque representan a todo el mundo, pero ve siempre en las mociones del Grupo Cambiar Sabiñánigo una excesiva querencia hacia los tribunales, hacia las impugnaciones y desde luego no quieren entrar a valorar el fondo de esta moción porque no comparten la forma, no comparten esta manera de hacer las cosas, podrían sentarse y hablar de determinados bienes que puedan pertenecer a la Iglesia y que puedan pasar a ser patrimoniales de alguna forma, pero no de esta forma con tanto instar, impugnar, judiciales, etc.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Indica que desde el primer momento decidieron que estarían en contra de esta moción.

Interviene D^a. Susana Gracia. Portavoz del Partido Popular. Indica que su Grupo parte de la base de que consideran totalmente improcedente el tema de que la Iglesia pueda inmatricular simplemente con la palabra del cura o del obispo de turno, pero coincidiendo con los Grupos Municipales PAR y Cs, consideran que este tipo de mociones, una vez más, trascienden a lo que es el ámbito del municipalismo.

Señala que por otro lado hay que tener en cuenta que la propiedad no la da la inscripción, la propiedad la da la adquisición y algunas veces muy contadas la propiedad la da el tiempo, pero porque esté inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de alguien no está exenta de reclamaciones de titularidad por parte de quienes puedan demostrar que son los legítimos propietarios, reiterando que propietario registral no es lo mismo que propietario y además anular una inmatriculación no implica sin más que desaparezca la titularidad.

Señala que está claro, como ha dicho la Portavoz del Partido Aragonés, que se está utilizando un mecanismo pro constitucional y de legalidad muy discutible hasta el año 2015 que fue cuando se terminó con este tema, indicando que no tienen nada que objetar a que se haya utilizado este tipo de mecanismo de dudosa legalidad, pero también hay que recordar que desde 1978 estamos en la época post constitucional y que desde entonces ha habido Gobiernos de varios colores con la mayoría suficiente para haber podido terminar con este tema.

Indica que les parece muy lícito que con este tema se intente hacer política ideológica por no llamarlo otra cosa y también son conscientes que forma parte del juego, pero con lo que no están de acuerdo y no les parece lícito es que se intente confundir a la gente y anunciar o pretender políticas sobre cuestiones que no tienen una solución fácil, por el mero hecho de que algo o alguien no nos guste o nos moleste, estamos en un estado de derecho y todo el mundo, incluida la Iglesia, tiene derecho a ser escuchado y a que se examinen sus actos uno a uno, lo que viene siendo justicia en el sentido estricto de la palabra y lo que no les parece en absoluto nada bien es que se intenten proponer soluciones en función de prejuicios personales. Aquí en el término municipal de Sabiñánigo según el famoso listado que todos hemos podido ver hay exactamente 121 inmatriculaciones y directamente en el término municipal de Sabiñánigo 62.

Toma la palabra D. Jesús Lacasta, Portavoz del Partido Socialista. Indica que con lo que cuentan los Portavoces de Cambiar Sabiñánigo y Partido Popular, cree que hay que votar a favor de la propuesta. Se está proponiendo solicitar el Registro de la Propiedad que nos de las notas marginales de las inmatriculaciones realizadas en el término municipal de Sabiñánigo y después que se determine, en todo caso, quién es el propietario por los títulos que demostrarían la propiedad y entre esos bienes, habrá bienes que podrían ser públicos y que el Ayuntamiento tendrá la obligación de defender y esto no supera los límites del Ayuntamiento. En





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

el municipio puede haber bienes que corresponda la propiedad a la Iglesia, puede haber bienes que corresponda quizás la propiedad personas o empresas privadas y puede haber bienes que correspondan al ámbito público y que sean de propiedad pública y por tanto hay que defenderlos y después que se elabore la legislación o normativa suficiente como para que se pueda determinar la propiedad y quede establecido qué es lo que puede hacer un propietario o no, incluida la Iglesia Católica, en relación con los registros, instando al Gobierno de la Nación para que elabore esa legislación.

Su Grupo va a votar a favor de esta moción.

Interviene D. José Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. Indica que en un insolito ejercicio en política de rectificación, va a rectificar. Le han convencido los Portavoces del Partido Popular y Cambiar Sabiñánigo, señalando que ellos están más documentos que él, reconociendo que no se había documentado lo suficiente y creyendo que hay que hacer algo con este tema de la Iglesia y por algún sitio hay que empezar, por lo tanto, espera no caer más en este ejercicio tan poco político, pero va a rectificar.

Toma la palabra D. Javier Sardornil, Portavoz de Cambiar Sabiñánigo. Indica que siempre son de agradecer las rectificaciones, acertadas o desacertadas el tiempo lo dirá, sobre todo las que se toman en este pleno que no son fáciles, porque muchas veces vienen amparadas en una decisión de una asamblea.

Señala que quisiera simplemente decir dos cosas. Por un lado, supone que habrá sido un error parte de la Portavoz del Partido Popular, hablar de prejuicios personales, indicando que su familia y sus amistades hay mucha gente creyente y comparte con ellos, con total tolerancia, esas creencias e incluso en su vida familiar ha hecho un montón de cesiones para que ciertas fases de la vida en su familia pasen por ámbito religioso, ósea que no tiene ningún prejuicio con ninguna Iglesia en absoluto, tiene su opinión, él no es religioso pero lógicamente es tolerante mientras que la otra parte respete los derechos que tenemos los demás.

Respecto a lo que comentaba la Portavoz del Partido Aragonés de que si es o no menester que este Ayuntamiento se vuelque en este asunto, le pregunta que ocurrirá el día en que un bien que hasta ahora ha sido utilizado por la ciudadanía, una iglesia, una ermita o un cementerio requiera una reparación y se solicite a este Ayuntamiento el dinero pertinente para hacerlo, se pregunta que si ya no es propiedad municipal, si es propiedad de una institución, debemos plantearle a esa institución que nos devuelva un bien que era de uso común o que financie el mismo y la inversión, quizá nos ocurra como en algunos otros lugares no muy lejanos, que esa institución nos dice que prefiere que se caiga antes de que tener que invertir un euro.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Indica que lo que se está defendiendo es parte del patrimonio de este municipio que tiene la condición de bien común y lo ha tenido siempre hasta que la Iglesia ha decidido quedarse con él.

Interviene D^a. Raquel Betanzos, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Indica que en su exposición al final ha dicho que estarían dispuestos a todo lo que tenga que ver con el retorno de bienes a patrimonio, eso no lo dudan, pero en la moción lo que se está hablando de instar, de nulidades, de procedimientos, de una serie de cosas que creen que no es el camino. Políticas laicas sí, pero no por este camino.

Sometida a votación, es aprobada por 9 votos a favor (7 PSOE, 1 CAMBIAR SABIÑANIGO, 1 Cs) y 3 en contra (2 PP, 1 PAR).

9.- EXPEDIENTE 1325/2021. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO, SOBRE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CAMPAÑA “BONOS SABIÑÁNIGO CONTIGO”

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés, incluyendo la enmienda de sustitución en la parte resolutive presentada por el propio Grupo Municipal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El comercio de una localidad genera un desarrollo económico y social de gran importancia.

El pequeño comercio de Sabiñánigo sufre en los últimos años un permanente declive.

A tal efecto, desde la administración local, se deben impulsar cuantas medidas y acciones permitan garantizar la supervivencia del comercio de proximidad en nuestra localidad.

La iniciativa puesta en marcha por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, en colaboración con la Asociación AEPAG y CEOS-Cepyme Huesca, “Bonos Sabiñánigo Contigo” ha incentivado y estimulado la compra y el consumo en las empresas de Sabiñánigo.

Es una acción que funciona, que sirve al objetivo para el que fue creada y por lo tanto no debería terminar el día 30 de junio de 2021, no obstante, planteamos algunas mejoras en su funcionamiento.

En un pleno anterior desde el Partido Aragonés planteamos una moción para intentar que las grandes plataformas de comercio electrónico no dispusieran de ventajas competitivas sobre el resto del comercio tradicional, y ésta campaña de “bonos” que se ha puesto en marcha tanto





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

aquí como en numerosas poblaciones de nuestra geografía ha venido a demostrar que esa puede ser la verdadera y eficaz defensa del pequeño comercio, si bien consideramos la necesidad de mejorar la forma de hacerse una vez vistos algunos defectos.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Aragonés propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- La prolongación al menos hasta final de año de la campaña "Bonos Sabiñánigo Contigo".*
- 2- Sugerir a la Asociación de empresarios y a CEOS unas modificaciones en la operativa:*
 - A) Reducir la cantidad de capital en forma de bono que pueda descargarse por DNI y mes para que ello no sea excesivamente oneroso y pueda haber bonos para todo el verdaderamente interesado en hacer compras.*
 - B) Establecer un plazo de caducidad de los bonos de máximo 2 días para que, si no es usado el bono en ese periodo vuelva de forma automática al sistema y así haya un caudal constante de bonos para ser utilizados cuando verdaderamente se necesiten.*
 - C) Informar nuevamente a las personas que no se desenvuelven bien con las nuevas tecnologías de la posibilidad de acceder a los bonos a través de la AEPAG, facilitando esa información mediante tablón de anuncios y folletos informativos.*
 - D) Invitar a la DPH y al Gobierno de Aragón, para que se involucren de forma directa en un futuro para que haya posibilidad de extender este tipo de ayuda a la compra en los comercios de proximidad ya que ello consigue un doble objetivo, la ayuda al ciudadano en su compra y la ayuda indirecta al pequeño comercio.*

Toma la palabra D. José Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Adelanta que van a votar a favor, pero tienen muchos peros, porque los bonos no sirven para todos los modelos de comercio local, puede que sirva para todos los ciudadanos, pero hay muchos segmentos del comercio local que no les sirven de nada por pequeños importes o por grandes importes o por modelos de negocio, los bonos sólo sirven a un segmento del comercio local y esto hay que saberlo. No es ninguna panacea porque solamente está sirviendo a un segmento. La otra parte importante





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

que también quiere decir es que los bonos para nada es una opción fuera de periodos de crisis, que quede claro que todo lo que es la intervención de las instituciones públicas en los negocios privados pues es intervencionismo ya sea en positivo o en negativo, en este caso en positivo. El intervencionismo en los negocios de las instituciones públicas va de retro, es un tema que debe estar muy alejado una cosa de la otra, excepto por la vía de los impuestos que como siempre han defendido y defenderán es la manera de ayudar a las pequeñas y grandes empresas. Argumenta el Partido Aragonés muchas veces que las grandes plataformas, pero también las grandes superficies en la cercanía de las grandes ciudades para hacer compras están condenando al comercio de los pequeños pueblos y el comercio local y es cierto, pero en la vía para solucionarlo, los bonos deberían ser la última opción. Indica que hay que echarle imaginación, los empresarios locales deben agruparse, deben idear soluciones, deben mejorar ofertas, deben hacer las cosas que deben hacer y el Estado y las Comunidades Autónomas tienen que hacer lo que tienen que hacer y que no lo hacen. Lo dice alto y claro, las grandes plataformas no pagan impuestos, pagan una cantidad ridícula de impuestos, por lo que no pueden competir las pequeñas y medianas empresas que están abrasadas con estas grandes plataformas. Evidentemente que el comercio local se está yendo a pique claro que sí. Solamente hay que pasarse a Francia para ver que el centro de las pequeñas y grandes localidades están vacíos, todos los locales vacíos, han quitado hasta los carteles de 'se alquila' y los han quitado porque han acabado con el pequeño comercio las grandes superficies que rodean las ciudades y lo cierto es que si queremos mantener aquí el pequeño comercio y que haya actividad en estos pueblos nos tenemos que adelantar, por un lado organizándonos y luego las instituciones tienen que ser benévolas y tienen que facilitar las cosas por la vía de los impuestos y esa sí es la ayuda que solicitan los pequeños empresarios, no ayudas directas económicas como son los bonos que están bien ideados, pero para mientras dure la crisis.

Señala asimismo que luego en Ruegos y Preguntas ya le dirá al portavoz del Partido Socialista la puñalada traperera que les dio a este respecto en la radio, pero en este caso el Grupo Municipal Ciudadanos va a votar que sí, porque la crisis no ha acabado y eso es evidente y hay que seguir ayudando por lo menos a los comerciantes que sí se benefician de los bonos y a los ciudadanos que hacen sus compras, pero pediría que a los segmentos que no les están ayudando también sean ayudados de alguna manera, porque hay muchísimos pequeños empresarios que no tienen ningún beneficio con los bonos.

Reitera que aprueban la moción, pero también insta a los Grupos para que se den otras soluciones de apoyo a la pequeña y mediana empresa y por supuesto y a las Comunidades Autónomas y al Gobierno Central para que esas grandes plataformas paguen sus impuestos.

Toma la palabra D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo. Va a explicar el sentido de su voto respecto a esta moción. Primero decir que la campaña bono Sabiñánigo contigo está dotada





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

económicamente con 100.000 euros y tiene como finalidad la de apoyar el comercio local ante una situación de excepcionalidad que ha generado la pandemia provocada por el covid 19, como igualmente se ha hecho con otros sectores económicos o con personas y familias vulnerables. Cree recordar que se disponen de otros 100.000 mil euros para seguir apoyando excepcionalmente a aquellos sectores económicos o familias que aún lo requieran, por lo que cree que habrá que esperar y una vez que conozcamos el contexto social, económico y sanitario en el que nos encontramos destinar esos recursos económicos y no comprometerlos en este momento que es lo que nos está pidiendo esa moción. No entiende que esta propuesta no se haya planteado previamente en la correspondiente Comisión, indica que él tuvo conocimiento de la misma por correo electrónico y quizás en Comisión se podría haber valorado la campaña que estamos realizando con datos sobre las actividades económicas o sectores económicos que han sido más beneficiados, ya que como ha dicho el Portavoz de Ciudadanos hay sectores que han quedado al margen y también el número de personas que han podido utilizarlo que también es muy importante, incluso plantear estas cuestiones que supuestamente pueden mejorar su funcionamiento, algo que yo no se atreve a decir porque no tiene criterio, sabe lo que está haciendo la Asociación de Empresarios y cree que la Comisión hubiera sido un sitio muy adecuado para plantear este asunto.

Recordar en este ámbito de los 100.000 euros que se disponen, cree que ya el Partido Socialista está presentado en algunos Ayuntamientos una moción para el apoyo al sector hostelería que puede suponer una cantidad importante de recursos y que también reclama nuestra ayuda, es decir que aún quedan sectores que posiblemente necesiten ese apoyo y tenemos una cantidad determinada.

Esta campaña como dijimos recientemente, supone un reparto nada equitativo de los escasos recursos municipales que aporta a la ciudadanía porque hay que recordar que cuanto más poder adquisitivo tengan los ciudadanos más posibilidades también tendrán de poder utilizar los mismos. La brecha digital está claro que es un obstáculo para un sector de la población precisamente para los más vulnerables y ante eso sino se ofrecen soluciones en esa moción, no se podrán beneficiar de ninguna manera.

Este Ayuntamiento además tiene muchas necesidades que atender y unos recursos muy limitados como lo acabamos de ver con la subida de las tasas de un servicio que consideramos básico, como bien ha manifestado el Partido Popular, que es la Escuela Infantil y también puestos a plantear opciones para el uso de estos recursos cree que todos valoramos muy positivamente la contratación del personal que genera el Plan Remonta, porque está permitiendo que mejoren sensiblemente algunos servicios, que mejore la calidad de vida de la ciudadanía y que incluso el aspecto que ofrece el municipio es también pues sustancialmente más atractivo. Por ello creen que no es este momento de decidir qué destino dar a los 100.000 euros y no descartan que una parte de la totalidad de los mismos





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

finalmente pueda ir en esta campaña, pero creen que hay que esperar a ese momento para tomar esa decisión.

Esperan que esta situación de excepcionalidad no perdure y que las cosas se vayan solucionando y se puedan destinar estos recursos a otras cosas.

Toma la palabra D^a. Raquel Betanzos, portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Indica que no comparten lo que se está hablando de la excepcionalidad, porque este Ayuntamiento lleva muchos años ayudando al pequeño comercio, destinando recursos y apoyando campañas de la Asociación de Empresarios muchas veces económicamente y también con medios materiales, lo mismo que el Gobierno de Aragón tiene una línea de subvenciones exclusivamente para el pequeño comercio, precisamente porque considera que es un sector diría ella estratégico para crear ciudad, no estratégico en la economía.

Lo único que piden con esta moción, puesto que los recursos del Ayuntamiento se van a seguir destinando para la promoción y para la ayuda del comercio, es que se valore que esto ha funcionado. A lo largo de todos estos años en los que se ha ayudado al pequeño comercio, hay dinero que ha ido a compañías que no han funcionado bien, pero ésta es una de las que ha funcionado bien y supone que desde el Ayuntamiento se estará haciendo una valoración, considera que es de lo poco que puede decir que pone un poco en jaque al comercio electrónico y puede hacerle frente de alguna manera.

Lo piden, no es porque lo vean como una medida excepcional porque ya se lleva muchos años ayudando al pequeño comercio, sino porque hay que apostar por las cosas que funcionan.

Agradece el voto favorable del Grupo Municipal Ciudadanos, pero no comparten que ésta sea una campaña que no sirva para todos los comerciantes, porque hay cantidades pequeñas y además se está pidiendo también que se reduzca al final el capital en forma de bono, que pueda descargarse también en relación a lo que haya de gastar y llegan a todos los sectores y lo bueno que tiene esta campaña frente a otras, es que desde el comercio, desde el ayuntamiento, otras instituciones u organizaciones, se está beneficiando al comercio pero también a las familias, porque al final el beneficiario último es también la familia que tiene una reducción importante en precio de cosas que pueden ser además de primera necesidad y por eso les gustaría que saliera adelante.

Toma la palabra D^a. Susana Gracia, Portavoz del Partido Popular. Su Grupo sí que va a votar a favor, indicando que les parece especialmente importante el punto del apartado C, la problemática que hay con las personas que no se desenvuelven o no tienen acceso a las nuevas tecnologías, este es un punto que comentó en el penúltimo Consejo del Grupo de trabajo que tuvieron, para ver si se podría buscar alguna fórmula para que las personas que o bien no saben cómo moverse o bien directamente no tienen acceso a internet, pudieran tener acceso a los





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

bonos. Se dijo que los comercios se los podían sacar, pero el problema es que salen los bonos a las 10 de la mañana y a las 10,05 ya se han agotado los 10.000 euros que se suelen poner, señalando que allí sí que se debería trabajar, especialmente para ayudar a las personas que no tienen habilidades tecnológicas para que puedan tener acceso a los bonos.

Indica que está demostrado que la campaña está funcionando fantásticamente bien, cree que ha sido todo un acierto y no ve cuál es el problema en dotar de otros 100.000 mil euros a este tipo de campaña.

Quiere añadir que se está focalizando todo en el pequeño comercio y si no está equivocada a esta campaña se puede sumar cualquier tipo de empresa y como ya comentó en el grupo de trabajo esto nos está sirviendo también para darnos una pista de las necesidades que hay en el pueblo, la gente está consumiendo los bonos en las tiendas de comestibles y eso nos tiene que dar una pequeña pista, de por dónde van las cosas y como tenemos el panorama.

Como ha dicho anteriormente, su Grupo sí que va a votar a favor y más cuando, vuelve a recordar, que tenemos un millón de euros de remanentes.

Toma la palabra D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. Lo primero de todo, decirle a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que cree que no se debería de sacar conclusiones precipitadas sobre el uso que se está haciendo de los bonos. Es cierto también seguramente lo que dice el Portavoz de Ciudadanos que no todos los servicios o no todos los comercios, porque si entendemos por comercio los que tienen una puerta abierta con un local de etcétera, etcétera, seguramente el bono les encaja bien, pero hay determinado tipo de servicios donde no es operativo y entonces no está funcionando. Quiere decir que no está llegando a ese tipo de servicios o de pequeña empresa que se dedica a prestar determinados tipos de servicios. Es verdad que todo el mundo se puede acoger, pero es cierto que hay tipos de servicios para las que nos es operativo. En ese sentido, el Equipo de Gobierno hace unas cuantas semanas que dispuso otros 100.000 euros en la partida presupuestaria en la que se están atendiendo a la financiación de este programa de los bonos, con la idea de ver si había alguna otra cosa que hacer. Se estaba entonces pensando más bien en el sector hostelería, restauración, etcétera, que ahora parece que va a recibir ayudas a través de los Gobiernos Autonómicos, pero al final está en la misma partida económica, quiere decir que se puede elaborar un programa de ayudas al sector o sectores que se determinen en la fórmula que se determine, incluido también seguir insistiendo en los bonos que también lo ven una ayuda bastante bien determinada en el sentido de que se está ayudando a las familias a que puedan producir de mejor manera su compra diaria, su compra habitual o su compra excepcional y al mismo tiempo esos recursos llegan a los comercios de Sabiñánigo, por lo que está bien planteado.

Le indica al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y por si acaso por poner en contexto a los que pueden estar siguiendo el Pleno que





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

efectivamente dijo que no habían aprobado la primera modificación presupuestaria en la que se incluía una partida para hacer esto y es verdad, en el acta del pleno del 26 de noviembre que fue el pleno donde había una modificación presupuestaria más importante que incluía entre otras cosas los 100 mil euros para este programa de bonos y que en aquel acta ya se hablaba de los bonos que se estaba hablando en Junta de Portavoces y en la Comisión correspondiente, el voto del Grupo de Ciudadanos fue rotundamente no, está escrito en el acta así rotundamente no y luego otros compañeros se fueron sumando a ese voto en contra, eso fue así. Ciudadanos y el Partido Popular votaron en contra de aquella modificación presupuestaria que incluía entre otras cosas esto y otras cosas que después también dirán que les gustan o que ya lo han dicho como por ejemplo el proyecto de los caminos perimetrales y otra serie de caminos sobre los que se piensa actuar y que también se incluyen en una partida en la modificación presupuestaria. En fin, se alegra de que hay sido un acierto en todos sentidos.

Señala que como decía que ya hay una partida presupuestaria y que efectivamente puede haber sectores que estén siendo menos beneficiados por esta campaña de bonos y que es una buena forma de hacer llegar recursos al sistema económico.

Indica que los aspectos técnicos sobre el trato de los bonos, ósea si deben hacerse más pequeños o si deben de durar menos días etc, etc., todas esas cosas se podrían haber debatido en Comisión como ha dicho el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo. Seguramente estamos hablando por intuición, porque sí que es verdad que hay una sensación de Sabiñánigo entre los comerciantes de que esto está funcionando, pero existen datos del mes de febrero y del mes de marzo que podrían haberse estudiado en Comisión y haberse determinado por dónde andar con los recursos que ahora mismo dispone el Ayuntamiento para los próximos meses. Quiere decir con esto que el sitio oportuno y que cree que al final va a tener que ser así, es que se debata en una Comisión y se determine por donde se orientan los recursos y si los bonos son más pequeños, etc.

Por otra parte, en el aspecto de que hay las personas que no tienen la posibilidad de acceder a estos bonos por falta de conocimiento o por no tener acceso a internet, es un problema, pero pueden acercarse a la Oficina de Turismo y solicitar el bono. Es la fórmula en la que se pensó, a lo mejor se podría pensar en otras, pero desde luego ahora mismo tienen la Oficina de Turismo a disposición para ir a solicitar los bonos allí y está funcionando bien.

Como es una fórmula que está funcionando bien, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en que eso se prolongue un tiempo más, pensando siempre en que como han dichos los Portavoces de los Grupos Ciudadanos y Cambiar Sabiñánigo que estamos en una situación concreta, en una coyuntura concreta motivada por la crisis sanitaria y esa motivación concreta es posible que no termine en el mes de junio y el proyecto termina en el mes de junio. Indica que les gustaría prorrogarlo, no sabe hasta cuándo, tampoco el Grupo del Partido Aragonés lo tiene muy claro, por qué





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ponen al menos hasta final de año. Señala que todo esto habría que determinarlo en un órgano del Ayuntamiento donde se debata qué es lo más oportuno y si de los recursos que disponemos está bien destinar el 50 por ciento a este proyecto y otro 50 a otro tipo de programa que atienda lo que este programa no llega a atender, indicando que eso hay que valorarlo en una Comisión.

Van a votar a favor, señalando que en todo caso les gustaría que en el apartado D en el que dice que habrá que hablar con otros Organismos como la Diputación Provincial y a ellos les gustaría añadir “ y el Gobierno de Aragón”, invitando tanto a la Diputación Provincial como al Gobierno de Aragón, para que esto se organice a otro nivel, a hablar con esos organismos y aun creyendo que este es un asunto a tratar en Comisión, no están cerrados a qué el programa de “bonos Sabiñánigo contigo”, se pueda prorrogar algunos meses más mientras terminamos de salir de esta dichosa crisis sanitaria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, indicando que como ya lo ha sacado el Portavoz del Grupo Socialista, van a aclarar el tema en el que se dijo que habían votado en contra de los bonos en la reinaugurada radio de la cadena Ser de Sabiñánigo. Lo ha denominado antes puñalada traperera y lo vuelve a hacer, una puñalada traperera un poco barata y va a decir por qué. Ellos votaron junto con el Grupo PAR y PP que no, a un paquete de distribución de dinero que había propuesto el PSOE en esas fechas y que dentro de ese paquete que, no estaban en absoluto de acuerdo en cómo se distribuía ese dinero, estaba la parte de caminos y de bonos y precisamente una de las razones por las que votaron que no, era porque se dotaba de poco dinero tanto para caminos como para bonos.

Indica que hablando de caminos quiere hacer una pequeña aclaración, y es que los caminos son un empeño personal del Grupo Ciudadanos y Cambiar Sabiñánigo, ellos fueron los impulsores y afortunadamente parece que llevan un buen camino y que nadie más se suba a este carro. Si ahora están de acuerdo, se congratula, pero los impulsores de proponer hacer caminos alrededor del Sabiñánigo, repite, fueron Ciudadanos y Cambiar Sabiñánigo.

Señala que aclarado esto, insiste en que votaron que no al paquete que propusieron porque estaba mal distribuido y lo sigue estando desde su punto de vista y concretamente en el asunto de bonos porque la dotación era pequeña.

Interviene D. Javier Sadornil, Portavoz de Cambiar Sabiñánigo, indica al final lo único que quedará como referencia de Cambiar Sabiñánigo, es que se ha opuesto a aprobar esta moción a pesar de que ellos aprobaron que se llevará a cabo esta campaña, pero quizás servirá para aclarar que todo tiene costo de oportunidad, es decir, si se hace una cosa no se puede hacer otra y ellos creen que hay otras necesidades. Piensan que la contratación de personal podría ser una cosa mucho más útil, consideran que destinar todos los años una partida económica que habría que determinar o que les gustaría determinar para que tengamos una residencia





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

de tercera edad que sea pública sería una cuestión también a valorar y podrían añadir más cosas. Pero si resulta que sólo tenemos en mente una iniciativa pues es fácil, ha salido bien hacerlo porque la gente y los comercios están contentos y de una excepción vamos a pasar a una norma.

Su Grupo no está de acuerdo y en ese sentido le gustaría que se tuviera en cuenta esto que acaba de comentar, que todo tiene un costo de oportunidad y que cuando hay propuestas alternativas lógicamente hay que sopesarlas.

Interviene D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Señala que por insistir sobre lo que se hizo en aquel momento, indica que el acta que está aprobada definitivamente, tiene ese punto que ocupa como unas 15 páginas, se la he leído dos o tres veces y no encuentra su referencia, que fue por cierto la exposición más larga de los intervinientes de los grupos de la oposición. En su intervención que hace referencia al tema de los bonos, en ningún momento dijo que le parecía poco ni mucho. Voto en contra y sucesivamente el PAR se sumó al voto en contra, esgrimiendo los mismos argumentos y el Partido Popular tres cuartos de lo mismo. El único que habló de los bonos fue Cambiar Sabiñánigo y expresó como en otras ciudades se venía haciendo, etc. etc. y voto a favor y en el final del debate él advirtió que estaban votando en contra de esos aspectos y mantuvieron el voto, indicando que no pasaba nada. El programa ha salido bien, los bonos están funcionando bien y todos nos congratulamos y ahora vamos a ver si somos capaces de llevar un poco más allá el programa de bonos “Sabiñánigo Contigo” para el comercio local.

Señala que hay otras opciones de voto además de la de votar en contra, porque uno si no lo ve claro y pone como ejemplo que el Partido Socialista ha votado hoy a las tres mociones presentadas por los tres grupos de la oposición, señalando que la del Partido Popular, personalmente le cuesta entenderla pero parece que va en el sentido que todos queremos y por lo tanto van a apostar por proyectos en ese sentido, la de Cambiar Sabiñánigo está muy clara y la han apoyado matizando algún aspecto como por ejemplo los plazos que se planteaban y ésta que también les sugiere que efectivamente pueden estar en sintonía en cuanto a prolongar el programa de bonos, en cuanto a intentar introducir alguna mejora, ven que hay que hablar en Comisión sobre cuánto tiempo, de qué forma, etc. , ósea no están rotundamente a favor pero les gusta la idea. Entonces en aquel momento algunos por ejemplo Ciudadanos votó rotundamente no, está escrito rotundamente en contra.

Sometida a votación la propuesta con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, consistente en añadir en el punto dos de la propuesta de resolución, apartado D) **“y al Gobierno de Aragón”**, se obtiene el resultado de 11 votos a favor (7 PSOE, 2 PP, 1 PAR, 1 Cs) y 1 en contra (CAMBIAR SABIÑANIGO) y se declara adoptado el siguiente acuerdo:

3- La prolongación al menos hasta final de año de la campaña “Bonos Sabiñánigo Contigo”.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

4- Sugerir a la Asociación de empresarios y a CEOS unas modificaciones en la operativa:

- E) *Reducir la cantidad de capital en forma de bono que pueda descargarse por DNI y mes para que ello no sea excesivamente oneroso y pueda haber bonos para todo el verdaderamente interesado en hacer compras.*
- F) *Establecer un plazo de caducidad de los bonos de máximo 2 días para que, si no es usado el bono en ese periodo vuelva de forma automática al sistema y así haya un caudal constante de bonos para ser utilizados cuando verdaderamente se necesiten.*
- G) *Informar nuevamente a las personas que no se desenvuelven bien con las nuevas tecnologías de la posibilidad de acceder a los bonos a través de la AEPAG, facilitando esa información mediante tablón de anuncios y folletos informativos.*
- H) *Invitar a la DPH y al Gobierno de Aragón, para que se involucre de forma directa en un futuro para que haya posibilidad de extender este tipo de ayuda a la compra en los comercios de proximidad ya que ello consigue un doble objetivo, la ayuda al ciudadano en su compra y la ayuda indirecta al pequeño comercio.*

10.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA NUMEROS 271 A 721 DE 2021.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 271 a 721 de 2021.

11.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020.

De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Informa la Sra. Alcaldesa que toda la información se encuentra en el expediente del Pleno a disposición de todos los Concejales.

El Pleno toma conocimiento.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Luis Zabala Zubero, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos:

Decir, que se congratula de qué ahora no hay una radio, al parecer hay dos. De repente de no haber ninguna, pasamos a dos y quien sabe, a lo mejor a seis o siete. En cualquier caso, ya comentó en Junta de Portavoces que, ante la ausencia de radios, se planteaban hacer una moción para tener una radio municipal como hay en otras localidades de esta provincia. Indica que todo puede llegar y de momento se ha quedado como una idea que no lanza, sino que simplemente comenta.

En relación al tema de los bonos hablado en la radio con el Portavoz del Partido Socialista, indica que no está de acuerdo con él, ya que dice que es una exposición muy larga la que hizo en aquel momento y que no se ha leído todavía las 15 páginas de exposición que hay sobre este tema, señalando que lo leerá y se emplazarán a la siguiente de tertulia radiofónica o al siguiente Pleno si procede. En cualquier caso, está seguro de que el espíritu de sus declaraciones no iban en contra de ayudar al pequeño y mediano comercio de este pueblo.

En la tertulia radiofónica, se habló sobre la Tulivana, sus campos y demás y parece que todos están de acuerdo en que a medio, largo o corto plazo, por allí pasará la ampliación Sabiñánigo, el que se convierta en otra ciudad mediante actuaciones en esa zona y su pregunta es qué ya que todos están de acuerdo en que por ahí pasa el futuro de Sabiñánigo, porque no son conocedores de ningún contacto para comprar o para negociar esos campos y esas zonas para hacer estudios sobre las actuaciones que deben hacerse allí. No duda de que a lo mejor haya habido algún contacto, pero se desconoce qué es lo que hay y en qué estado están estos contactos, si es que los ha habido y qué se piensa hacer a ese respecto, porque van pasando los años y en la Tulivana, como dijo el Portavoz del Partido Popular, las ovejas siguen pastando allí y aunque sea a medio y largo plazo, como se dijo, empieza a adquirir cierta urgencia.

D. Javier Sadornil, Portavoz de Cambiar Sabiñánigo:

Indica que trasladó al Portavoz del Partido Socialista y ya le dijo que, si hubiera estado presente en la última Junta de Portavoces se lo hubiera planteado directamente a la Alcaldesa. Señala que no pide que se le conteste aquí, simplemente sugiere que lo haga en el foro que considere más oportuno. Se trata del resultado de esa prueba que se hizo con el sistema de alarmas y que creó que en Consejo de Educación trasladó el resultado de la misma, pero que él sepa, no se ha hecho en el ámbito de la Institución, es decir no se ha hecho en ninguna Comisión ni en ninguna Junta de Portavoces sino se equivoca y le pediría que se les convocara y les explicara un poco cuál fue el resultado de esa prueba que se hizo con las alarmas que se han instalado para el tema de emergencia.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Pregunta que como ya comentó en la última Comisión de Medio Ambiente que se celebró, si ha dado algún paso para hablar con las empresas del municipio con la intención de ver si es posible que cedan alguno de los terrenos que tienen limítrofes con la Avenida de Huesca para que se pueda ampliar allí el espacio disponible para la ciudadanía.

Aprovecha también para recordar que solicitó al Concejal de Deportes que se arreglarán unas cestas de baloncesto que hay en la zona deportiva del Puente de Sardas y quiere señalar que entiende que es fundamental que cuando se aprecie que hay algún deterioro de algún equipamiento deportivo, es muy importante una intervención rápida porque si no, aparte de perjudicar a los usuarios que lo emplean, se da una imagen de abandono que provoca que se sigan destrozando, a veces con mala fe, estas instalaciones. Desconoce si en estos días se ha arreglado, hasta hace dos semanas no se había hecho, desconociendo si se ha tomado la iniciativa de proceder en breve a hacerlo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indica que, con respecto a la radio municipal, que en su momento se estuvo hablando también en la Junta de Portavoces en previsión de que no hubiese ninguna radio que pudiera prestar ese servicio. Lo cierto es que afortunadamente no es así y cree que las radios que hay ahora mismo están cubriendo las noticias desde diferentes ámbitos, por lo tanto, como bien dice el Portavoz de Ciudadanos, contentos de que tanto radio Sabiñánigo Jaca continúe dando las noticias de la información de Sabiñánigo, como que la nueva empresa la Onda Cero, que no es nueva, sino que vuelve, también lo haga.

Con respecto al proyecto de la Tulivana, decir que sí que existe desde hace bastante tiempo un proyecto muy básico de actuación sobre esa zona. De hecho en las manifestaciones de especial interés que hemos transmitido, precisamente cuando se nos ha solicitado para optar a la subvenciones de esos fondos europeos que van a salir y que recojan un poco las inquietudes que mayoritariamente se han manifestado por todos los Ayuntamientos, en estas manifestaciones sí que hemos presentado esos proyectos, con la idea de que si coincidían con los proyectos que se presentaban desde otros sitios, pudieran salir subvenciones que pudieran ser aprovechadas.

Cree que con los fondos europeos existe la sensación que van a salir y que todo el mundo va a poder optar, pero esos fondos europeos van a tener unos objetivos muy concretos y van a responder además a unas necesidades que se han manifestado previamente. En ese sentido lo que se ha intentado hacer desde el Ayuntamiento es lo que decía antes el Portavoz del Partido Socialista, presentar todas las manifestaciones y como ha dicho entre ellas precisamente ese proyecto muy básico, que no es más que una manifestación, pero que giraba en torno a la posibilidad de recuperación de la Tulivana como un espacio ciudadano.

Con respecto a las preguntas relacionadas con el tema de las alarmas lo que se comentó en el Consejo Escolar fue el proceso que había habido, pero no los resultados. El Gobierno de Aragón que es quién maneja el Plan de Emergencia Exterior y que es quien además tiene también la





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

competencia para activarlo y desactivarlo y para controlar el funcionamiento de las sirenas, se llevó todos los datos que se recabaron de las personas que se fueron colocando por todo el municipio en diferentes sitios y que fueron recogiendo esos datos. Sí que en algunos sitios manifestaron los propios que habían recogido los datos o que llevaban un estadillo con una serie de ítems que luego entregaron al Gobierno de Aragón, que en algún momento alguien les había dicho que por ejemplo en los colegios dentro no lo habían oído bien, pero sin embargo ellos estaban fuera y lo habían oído perfectamente. Eso es una de las cuestiones y además se apostilló, porque las sirenas están pensadas para que se oigan cuando se está fuera y corriendo te metas dentro de un sitio. Se barajó también la posibilidad de que habría que pensar algo para cuando se está dentro y no se termine de escuchar bien. Repite todos los datos que se recogieron los tiene el Gobierno de Aragón, ellos son los que los custodian y ellos con los que sacarán las conclusiones y espera que cuando se llegue a terminar de perfilar y de diseñar ese Plan de Emergencia Exterior general de ese simulacro que se va a realizar el próximo día 17 de junio y que previamente hará que los grupos de trabajo traten sobre los diferentes temas, se aborde cómo se hace para que las sirenas se escuchen perfectamente en todos los sitios.

Ella solamente puede transmitir lo que se dijo en ese momento y no sabe cómo han salido los ítems en los puntos establecidos por Gobierno Aragón.

Con respecto a si ha mantenido contacto con alguna de las empresas para ampliar el espacio de la Avda. de Huesca, indica que no se han mantenido contactos y que ese tema todavía no se ha abordado, señalando que en cuanto sea posible se tratara con todas ellas para saber qué disponibilidad hay para que hagan esa cesión.

En relación con el arreglo de las cestas de baloncesto, señala que está de acuerdo con el Portavoz de Cambiar Sabiñanigo y que lo ideal es que en el momento en que se detecte un problema seamos concedores para intentar abordarlo lo más rápidamente posible y subsanarlo para que este en perfecto estado de uso para toda la ciudadanía, por los dos motivos que él ha explicado perfectamente, tanto por la imagen, como sobre todo por el uso. Sabe que en estos momentos se está trabajando para hacer los arreglos necesarios, señalando que el tema está en marcha pero que no está terminado, según ha comunicado el Concejal de Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

